



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURÍDICA

HACE SABER MEDIANTE

AVISO NO. 013/2020

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELETA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCION 0521 - 2019-MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO, DENTRO DE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA NO. **15022017-030**, ADELANTA POR LA PRESUNTA VIOLACION A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, EN RELACION CON LA MOTONAVE "**BENDICION EDI**" CON MATRICULA CP-05-3504-B, TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE LA NOTIFICACION PERSONAL AL SEÑOR **YORKY CASTRO MIRANDA**, DEBIDO A EL OFICIO DE CITACION RADICADO 15201906351 FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO SERVIENTREGA CON LA ANOTACION "SE NEGARON A RECIBIR- REMITENTE AUTORIZA DEVOLUCION". POR TANTO, NO FUE POSIBLE LLEVAR ACABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL DE LA DECISION EN MENCION.

EN VISTUD DE LO ANTERIOR, SE TRASCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE A LOS SEÑORES YORQUY CASTRO MIRANDA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.185.308 DE CARTAGENA Y EDILFA MARTINEZ JULIO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 22.788.649 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE "**BENDICION EDI**" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3504-B, POR INFRINGIR LOS CÓDIGOS NO. 004 Y 013 DEL ARTÍCULO 7.1.1.1.2.1 DE LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 7), PARA LO CUAL SE ESTABLECE UNA MULTA DE CERO PUNTO TREINTA Y TRES (0.33) Y CERO PUNTO SESENTA Y SEIS (0.66) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2017, DE ACUERDO AL DECRETO 2209 DE 2016, EQUIVALENTE A **SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 730.339)**, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PARÁGRAFO:** LA MULTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ SER PAGADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL TESORO NACIONAL, EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 050000249 CÓDIGO RENTÍSTICO 121275 DEL BANCO POPULAR, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN NO. 0546 DE 2007 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O LA DISPOSICIÓN QUE LA ADICIONE O MODIFIQUE. **SEGUNDO: NOTIFICAR** PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES YORQUY CASTRO MIRANDA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.185.308 DE CARTAGENA Y EDILFA MARTINEZ JULIO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 22.788.649 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE "**BENDICION EDI**" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3504-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **TERCERO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, CAPITÁN DE NAVÍO **PEDRO JAVIER PRADA RUEDA**. CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DIA SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020).


EDWING JOSÉ BERRÍO PIZZA
ASESOR JURIDICO CP05

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co